

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE DEFENSA

- 13663** *ORDEN de 17 de abril de 1978 por la que se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio al Oficial y Suboficiales, en situación de retirados, del Cuerpo de Policía Armada que se citan.*

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 28 de diciembre de 1958, hecha extensiva al Cuerpo de Policía Armada por Ley de 23 de diciembre de 1959 y ampliada por otra de 23 de diciembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 311), y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58 y disposición final primera de la Ley de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» número 187), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, en la cuantía y con los efectos económicos que a cada uno se indican, al Oficial y Suboficiales, en situación de retirados, que a continuación se relacionan.

*Cruz pensionada con 3.600 pesetas anuales*

A partir de 1 de septiembre de 1970:

Sargento don Francisco Sanz Moreno; otro, don Antonio López Medina; otro, don Alfonso Lete Zardoya; otro, don Gregorio Moratilla Revuelta de Guzmán.

*Cruz pensionada con 4.000 pesetas anuales*

A partir de 1 de septiembre de 1970:

Teniente don Juan Escandell Roig; Brigada don Elías Movellán Movellán; otro, don Miguel Fernández-Montejo García; otro, don José González Rodríguez; otro, don Rafael Martínez Losada; Sargento don Isidro Díez Ordás; otro, don Luis Navarro Rodríguez; otro, don Andrés Cánovas Esparza; otro, don Wenceslao Moya Jiménez.

Madrid, 17 de abril de 1978.

GUTIERREZ MELLADO

#### MINISTERIO DE HACIENDA

- 13664** *CORRECCION de erratas del Real Decreto 531/1978, de 17 de febrero, por el que se modifica el Reglamento de Régimen Interior del Parque Móvil Ministerial de 27 de julio de 1943, incorporando un artículo sobre denominación del personal conductor y de taller que presta servicio en el citado Organismo autónomo.*

Padecido error en la inserción del citado Real Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 69, de fecha 22 de marzo de 1978, páginas 6820 y 6821, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, líneas nueve y diez, donde dice: «... la denominación de los funcionarios conductores de taller propios ...», debe decir: «... la denominación de los funcionarios conductores y de taller propios ...».

- 13665** *CORRECCION de erratas del Real Decreto 533/1978, de 2 de marzo, por el que se acepta la donación al Estado por el Ayuntamiento de Palencia de un inmueble de 6.998 metros cuadrados, sito en su término municipal, con destino a la construcción de zonas verdes, zonas de instrucción y otros usos complementarios de la casa-cuartel de la Guardia Civil.*

Padecido error en la inserción del citado Real Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 69, de 22 de marzo de 1978, página 6821, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, líneas dos y tres, donde dice: «... extensión superficial de seis mil novecientos noventa y nueve metros cuadrados ...», debe decir: «... extensión superficial de seis mil novecientos noventa y seis metros cuadrados ...».

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

- 13666** *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se modifica la clasificación de la Secretaría del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe (Sevilla).*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, y Decreto 687/1975, de 21 de marzo, oída la Corporación y vistos los informes reglamentarios,

Esta Dirección General ha resuelto clasificar la Secretaría del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe (Sevilla) en segunda categoría, quinta clase, con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 10

Madrid, 26 de abril de 1978.—El Director general, Joaquín Esteban.

#### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

- 13667** *ORDEN de 7 de marzo de 1978 por la que se concede autorización definitiva a los Centros de B. U. P. no estatales siguientes: «Orlandai», de Barcelona, y «Mikeldi», de Bilbao (Vizcaya).*

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes promovidos por los Centros que se relacionan en solicitud de autorización definitiva para la apertura de Centros no estatales de Bachillerato y clasificación provisional correspondiente;

Resultando que los expedientes han sido debidamente tramitados por las Delegaciones Provinciales y favorablemente informados por la Inspección Técnica, la Oficina Técnica de Construcciones y las mismas Delegaciones que los elevan con la documentación necesaria;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970; el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 10 de julio); Ordenes ministeriales de 22 de marzo, 12 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 18) y 14 de agosto de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 27);

Considerando que se cumplen los requisitos exigidos por la Ley y que de los informes y documentos aportados, se deduce que los Centros se hallan dispuestos para la apertura y funcionamiento con arreglo a la normativa vigente,

Este Ministerio ha resuelto conceder las solicitadas autorizaciones definitivas para la apertura y funcionamiento de los Centros no estatales de Bachillerato que se relacionan a continuación:

*Provincia de Barcelona.*

Municipio: Barcelona.

Localidad: Barcelona.

Denominación: «Orlandai».

Domicilio: Calle Modelell, 41.

Titular: Cooperativa Delta.

Autorización definitiva y clasificación provisional por dos años como Centro homologado de B. U. P. con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares.

*Provincia de Vizcaya*

Municipio: Bilbao.

Localidad: Bilbao.

Denominación: «Mikeldi».

Domicilio: Alameda de Urquijo, 87.

Titular: Antonio Téllez Rodríguez.

Autorización definitiva y clasificación provisional por dos años como Centro libre de B. U. P. con tres unidades y capacidad para 90 puestos escolares.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de marzo de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Mediaş.